

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel - WhatsApp: 3154050179

SECRETARÍA, 28 de Febrero de 2022. Pasa el proceso con memorial de la Dra LUZ MARY MONTAÑA aportando radicación del Oficio ante la Dian. Se informa que venció en silencio el término de traslado de las personas que se creen con derecho a intervenir en la sucesión publicado en el Registro Nal de Emplazados.

CARLOS ANDRÉS TORRES RIVAS
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (T)
Saldaña, Tolima. Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Sucesión

Causante: ORLANDO QUINTANA ANDRADE (QEPD)
Rad. 736714089002-201900088-00

Conforme informe secretarial precedente, **SE RESUELVE:**

1. INCORPORAR la constancia de recibido del Oficio de 1 de septiembre de 2021 radicado ante la DIAN presentada por la Dra. LUZ MARY MONTAÑA.

2. DESIGNAR CURADOR AD LITEM a las personas que se creen con derecho a intervenir en la sucesión. Para ello, conforme el artículo 47 num 7 del CGP, se designa al abogado **CARLOS ARNULFO SANCHEZ**, quien litiga habitualmente ante este despacho. El profesional del derecho puede ser notificado carlosarnulfos@hotmail.com celular 3133765773. **ADVIERTÁSELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá asumir el cargo inmediatamente so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán las copias a la autoridad competente.

La posesión y traslado de la demanda y sus anexos se hará electrónicamente a través del correo electrónico institucional del despacho. Por tanto, una vez aceptado el encargo por el Dr. ARNULFO SÁNCHEZ remítase el traslado respectivo.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA**

Saldaña -Tolima, 2 de Marzo de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 012** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fca0f4d40445593571559e69da1703cd7653cc5d905373b9d11299aa8032e36**

Documento generado en 01/03/2022 11:43:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**